



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL / 141146 / 22
REFERENCIA: 2023 - 216
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 449 - 138 - 00006 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 07 de marzo de 2023

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A. DE C. V.

Por medio de la presente y con relación a su PRIMERA solicitud de AMPLIACIÓN de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR en un predio propiedad de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V. ubicada en CALLE PUERTA DE ALBANY 9137 COLONIA PUERTA DEL VALLE V -FRACTO- de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- Copia del contrato con J.M.A.S. y planos autorizado por la misma.
- Panta de instalación e isométrico de gas avalado por un perito especializado en la materia.

ATENTAMENTE

ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARO. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS